



ATLIXTAC

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ATLIXTAC, GRO. ADMINISTRACIÓN 2024- 2027



CONVENIO DE COLABORACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EN (LA) C. Dulce Beatriz Pedraza Morales EN SU CARATER DE Maestra Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Coxitapa, Municipio de AtlixTac QUIEN EN LOS SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES NTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSURAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del océano pacifico esta propenso a la entrada de sistemas ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamientos en las zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, centro y las costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025 establece que en materia de protección civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representa un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representa un gran riesgo que amenaza la integridad física ,bienestar , el desarrollo y el patrimonio de la población, así mismo los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente ; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sim embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

Que es una secretaria de Estado, dependiente del poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1,22, a) fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la administración pública del Estado de Guerrero Numero 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado: Escuela Telesecundaria "Miguel Hidalgo" ubicado en Coxitape, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. EL bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en :

Coxitape, Manub. Atlix, Gro.
Escuela Primaria y Preescolar, Teobachillento

Por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera: La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones . "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en el municipio de Atlix, Guerrero a los 25 días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro.

POR "LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL" GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"



CAXITEPEC

MPIO. DE ATLIXTAC, GRO.

C. Coronel Martinez Alvarez

TESTIGO

TESTIGO

C. Guernisio Martinez Sin breano

C. Jalcici Jasmin Rolisa Del Rey

REFUGIO TEMPORAL REGION: Man Hen a alta

 FECHA: 20-03-25 FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES
CARACTERÍSTICAS
FICHA TECNICA

RAZON SOCIAL	Escuela Feles Alexander
Domicilio:	Calle S.N
Colonia:	Exitepec
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Cornelio Martinez Herdo
Domicilio:	Calle SA Exitepec G.R.O
Teléfono:	
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. Para dormitorios: m capacidad: personas

Tipo de techo	<input checked="" type="checkbox"/> Obóveda <input type="checkbox"/> Acopiado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de piso	<input checked="" type="checkbox"/> Omosaco <input type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cisterna <u>1</u> lts. <u>200</u> m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad <u>2</u> (H) <u>0</u> (M)
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad <u>2</u> (H) <u>0</u> (M)
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad <u>2</u> (H) <u>0</u> (M)
Repaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad (H) (M)
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje <u>110V</u> <u>220V</u> <u>360V</u>

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte L.N.	<u>13 292221</u>
Longitud oeste L.O.	<u>-98.962638</u>
Altura sobre el nivel del mar	<u>1900</u> qm ² Mts.

INSTALACIONES	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>2</u>
Almacen	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>1</u>
Ochilar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>2</u>
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<u>1</u>
Estacionamiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Sup. Inmueble:	m ²		Superficie Total:	

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención medica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención psicologica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almacen de medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPANIA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

REVISO:

APTO SI () NO ()

FECHA:

RIESGO ESTRUCTURAL

DIRECCION DE PROGRAMAS Y PLANES PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños marcos	X				
otros	X				

RIESGO NO ESTRUCTURAL

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pudieran volar como y esbozos	X				
Ventanas de vidrio		X			
Lamparas		X			
Pinturas		X			
Plafones		X			
Elementos que pueden deslizarse		X			
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas		X			
Condiciones meteorológicas		X			
otros		X			

Condiciones físicas	Bueno	Malto	Funcionalidad		SI	NO	Observaciones
			Señalización	Realización de			
Puertas reparadas, bandos							
Vitrinas, alumbrado, vidrios, etc							
Acabados: pisos, paredes, techos							
Fuertes corrientes, supercondens							
Elementos a evaluar	Ninguno		Riesgo circundante (nivel de riesgo)				
			Aceptable	Intermedio	Alto		
Tornos y cables de Ato tenidos			X				
Puestas de energía eléctrica			X				
Transformadores			X				
Antenas por postes grandes			X				
Cables con mucha oxidación			X				
Conductores viejas cables			X				
Depositos o armadores conault			X				
bandos llamados o esportos			X				
Tenuesas de cables o bridas			X				
Bandas con altura superior a 3.2 m			X				
Bandas con distancia entre cables mayor			X				
a 4 m en caso de exceder 10m de			X				
longitud			X				
otros			X				

C.C.P. Archivo

GALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA CENTRO, ATIXTAG, GRO.





ATLIXTAC

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ATLIXTAC, GRO. ADMINISTRACIÓN 2024- 2027



Latitud: 17.292446
Longitud: -98.968868
Altitud: 1819.2±7 m
Precisión: 10.5 m
Tiempo: 03-25-2025 15:29
Nota: caxitepe cmunicipio de atlixatc

Powered by NovaCam



Latitud: 17.292169
Longitud: -98.968858
Elevación: 1808.92±14 m
Precisión: 7.3 m
Tiempo: 03-25-2025 15:24
Nota: caxitepe cmunicipio de atlixatc

Powered by NovaCam

Caxitepec Mpio de Atlixatc



ATLIXTAC

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ATLIXTAC, GRO. ADMINISTRACIÓN 2024- 2027



Latitud: 17.292455
Longitud: -98.968855
Elevación: 1822.43±7 m
Precisión: 6.1 m
Tiempo: 03-25-2025 15:30
Nota: caxitepe cmunicipio

Powered by NoteCam



Latitud: 17.292116
Longitud: -98.968868
Elevación: 1822.43±9 m
Precisión: 6.7 m
Tiempo: 03-25-2025 15:50
Nota: caxitepe cmunicipio de atlixtac

Powered by NoteCam

Caxitepec Mpio de Atlixtac